CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley Nº 11.723-108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CIV

SAN JUAN, JUEVES 25 DE MARZO DE 2021

26.381

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE Ministro de Gobierno Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS Ministro de Educación Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO Ministro de la Producción y Desarrollo Económico Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO Ministro de Obras y Servicios Públicos Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dra, ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO

Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO Secretario de Cienci a, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar www.sanjuan.gov.ar



DECRETOS

DECRETO Nº 1279

-MSP-2020

SAN JUAN, 30 SEP. 2020

VISTO:

El Expediente Nº 802-001937-2019, registro del Hospital Publico Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Publica; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado actuado, el profesional que cumple funciones en el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, solicita permiso por curso acreditando documentación legal requerida.

Que en virtud de la documentación presentada, (certificado de asistencia e informe científico) se acredita la participación del profesional.

Que el profesional debió trasladarse fuera del país, razón por la cual la licencia debe ser acordada por el Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo al Artículo 39° y 47° de la Ley Nº 536-A, y de conformidad al artículo 71° de la Ley Nº 71-Q.

Que interviene Asesoria Letrada del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dictaminando que corresponde justificar las inasistencias incurridas por el profesional.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Justifiquese, las inasistencias incurridas desde el día 01 al 03 de Agosto del año 2019, por haber asistido al "Congress SOLACI - SBHCI", realizado en San Pablo - Brasil, al Dr. Daniel Facundo Ferreyra DNI Nº 32.860.038, Actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley Nº 71-Q - Grado VIII-36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.





SERGIO UN



DECRETO Nº 1333 -SESyOP- 2020

SAN JUAN, 13 OCT. 2020

VISTO:

El Expediente Nº 206-3048/16, y su agregado Nº 206-286-98, registro Policía de San Juan-Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1825 –MG-, de fecha 13 de Noviembre de 2018, se acordó el beneficio de pensión a la señora Gómez, María Isabel, DNI Nº 13.389.204, a partir del 02 de Noviembre de 2016, producto del fallecimiento del señor Gómez, Luis Alberto, DNI Nº 11.516.391.

Que la señora Gómez fue notificada del Acto Administrativo en fecha 30 de Noviembre de 2017, mediante Acta de estilo.

Que en la Declaración Jurada del causante, con motivo de su retiro policial, registró que no convivía con su esposa.

Que en oportunidad de solicitar el Alta del beneficio, la Unidad de Atención Trámites Interjurisdiccionales advierte respecto de algunas contradicciones encontradas en la causa previsional en relación al domicilio conyugal, requiriendo a la Unidad de Atención Integral de San Juan, se aclare esa situación.

Que tras la solicitud de la Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan, se adjuntaron a la causa elementos que probaron que los cónyuges no compartieron el mismo domicilio desde el año 2010 en adelante.

Que el informe del Coseguro del señor Gómez, tiene registrada la exclusión de la señora Gómez, sin que se la vuelva a incluir posteriormente.

Que la Resolución 0089 -CM- de fecha 17 de Enero de 2017, la Caja Mutual de la Provincia dispone la validez de la institución de beneficiarios del seguro de vida del causante, solo a los hijos.

Que la solicitante no pudo aportar ninguna prueba sobre los argumentos que dio con respecto a un emprendimiento que había realizado su marido en Angaco.

Que el Acto Administrativo dictado y referenciado, que otorga el beneficio de pensión a la señora Gómez, María Isabel, es nulo, de nulidad absoluta por encontrarse viciado, lo que resulta de hechos fehacientemente probados en la causa y que se han mencionado por la ANSES como por la Asesoría Letrada de UTP, por lo tanto, debe aplicarse el Artículo 34º inciso b) y 36º de la Ley 509-S

Que tomaron intervención las Asesorías Letradas de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico. **POR ELLO:**

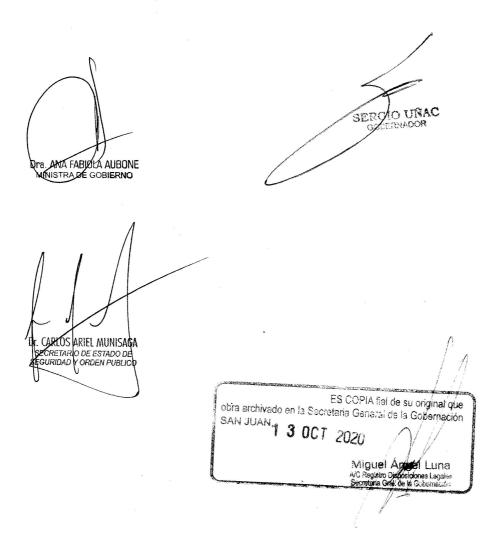
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DE CRETA:

ARTICULO 1°.- Revocase el Decreto1825 –MG-, de fecha 13 de Noviembre de 2017 conforme las previsiones de los Artículos 34° inciso b) y 36° de la Ley 509-S de Retiros y Pensiones Policiales, por ser nulo de nulidad absoluta,

ARTICULO 2°.- Gírese a División Previsión Social para su notificación.



ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



NOTIFICACIONES





GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE



EDICTO

La Subsecretaria de Conservación y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, publicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la audiencia pública a realizarse el día 31 de Marzo de 2021 a las 18:00 hs, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA, UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN ESQ. CALLE RASTREADOR CALIVAR -DPTO. RIVADAVIA – SAN JUAN, PARA EL PROYECTO: HORNO CREMATORIO, UBICADO EN CALLE PELLEGRINI Nº 4400 -S- LA BEBIDA-RIVADAVIA, PETICIONADO POR LA EMPRESA: CEMENTERIO PARQUE CERRO DEL OESTE S.R.L., A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE Nº 1300-2512-2015, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6° - SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



N° 74.231 Marzo 25/29 \$ 1.800.-





▶08 0 23 MAR 2021

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Subsecretaria de Conservación y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, publicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la audiencia pública a realizarse el día 09 de Abril de 2021 a las 18:00 hs, EN LAS INSTALACIONES DEL CINE TEATRO MUNICIPAL SAN JUAN, UBICADO EN CALLE BARTOLOMÉ MITRE Nº 41 -E- CAPITAL-SAN JUAN- (FRENTE A PLAZA 25 DE MAYO), PARA EL PROYECTO: AMPLIACIÓN, RECUPERACIÓN RE - FUNCIONALIZACIÓN Y REDISEÑO DE LA FERIA Y MERCADO DE ABASTO, PETICIONADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE Nº 1300-2067-2020, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) dias seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso sector II, de lunes a viernes en horario de 8.00 hs a 12.30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCELATTO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Sesserativo de Construcción y Desarrollo Substantivo
Secretario de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustantible

N° 74.230 Marzo 25/29 \$ 1.900.-





Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

NOTA Nº 5

RAWSON SAN JUAN, 22 de Marzo de 2021

AL SEÑOR DIRECTOR
DEL BOLETÍN OFICIAL.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle la Publicación de Edicto, los días 23/03/2021, 25/03/2021 y 26/03/2021, de acuerdo al siguiente Detalle:

EDICTO

La Municipalidad de Rawson, en cumplimiento de la Ord. Municipal N.º 5907 y Decreto N.º 70/2013, NOTIFICA E INTIMA a los Srs. Posse, José Pedro y Cárdenas de Posse, Ofelia, a que en el plazo de 5 (CINCO) días, contados a partir de esta publicación, comiencen las labores de limpieza y cierre del terreno baldío ubicado en calle Quiroga S/N entre calles Pasaje Patria y Godoy Departamento de Rawson Provincia de San Juan, las cuales no podrán extenderse por más de 30 (TREINTA) días. Conforme Resolución Nº 847 de fecha 23/02/2021 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rawson, la que dispone la Publicación del edicto durante el término de tres días.

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio Ruben farcia Alonso Influente Municipal de Rawson

Cta. Cte. 18.604 Marzo 23/26 \$ 720.-





SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Subsecretaria de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, publicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **a la audiencia pública** a realizarse el **día 14 de Abril de 2021 a las 11:00 hs.,** EN LAS INSTALACIONES DE CALLE MENDOZA № 624 -S- DPTO. RAWSON -SAN JUAN, PARA LA ACTIVIDAD: ELABORACIÓN Y VENTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA, PETICIONADA POR LA EMPRESA MAXI RUIZ, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE № 1300-1169-2019, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) dias seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso sector II, de lunes a viernes en horario de 8:00 hs a 12:30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Secretific Commerciny Date: All Cataloble
Secretific Lie Estado de Ambiente
y Deserrollo Sustentable

N° 74.227 Marzo 23/26 \$ 1.800.-



TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sr. PUERTA, KARINA ALEJANDRA; D.N.I. N° 23.355.073 de nacionalidad argentina, estado civil viuda; y domicilio en Clemente Sarmiento 1057 sur, Rawson, San Juan, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio ubicado en Ignacio de la Roza 1139 oeste, Rivadavia, San Juan, denominado "FARMACIA UNIVERSIDAD I" dedicado al rubro venta de medicamentos y anexos libre de todo gravamen y deuda, a favor de Sergio José Cornejo D.N.I. 20.800.149 de nacionalidad argentina, de estado civil casado y domicilio en calle B° Natania XVI Mza F Casa 3, Rivadavia, San Juan.

Reclamos Art. 4 Ley 11.867 en el domicilio de la escribana interviniente, Dra. Beatriz Liliana Minnozzi, titular del Registro Notarial N° 47 ubicado en Catamarca 369 sur, Capital, San Juan de Lunes a Viernes de 10hs a 18hs. dentro del término legal.-

123355043



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. Nº 1124-241-P-2018.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

	OORDENADAS GAUSS	
VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6696900.00	2452100.00
V2	6696900.00	2453450.00
V3	6694792.72	2453450.00
V4	6694791.98	2453700.77
V5	6694617.61	2453700.77
V6	6694617.61	2455710.76
• V7	6691442.63	2455710.76
V8	6691442.63	2455874.27
V9	6682038.89	2455874.27
V10	6682038.22	2455694.00
V11	6681830.12	2455695.03
V12	6681829.67	2455604.76
V13	6677611.69	2455621.76
V14	6677612.02	2455710.58
V15	6677500.00	2455711.00
V16	6677500.00	2454305.00
V17	6688074.00	2454305.00
V18	6688074.00	2454105.00
V19	6694074.00	2454105.00
V20	6694074.00	2452105.00

SUPERFICIE: 3070.29 Has.

Observaciones: El permiso de Exploración se superpone de forma parcial al Cateo Expediente № 339243C1992, Cateo Expediente № 0127T2006, Cateo Expediente № 130P2007, Manifestación de Descubrimiento Expediente № 0854M1996 "SAN JORGE" quedando registrado en las coordenadas que anteceden.-

Por Resolución Nº 153-S.T.M.-2020, se inscribe el presente pedido a nombre de PÁEZ RICARDO FRANCISCO. Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel-aviso en la puerta de la oficina,////

Cítese a **Parcela N.C. 17-90-325220**: Condominio 1)- DE ORO DE P. ELVIRA- L.C. Nº 6.309.984- 2)- PIZARRO MÁXIMO A.- sin nº de



documento- 3)- PIZARRO, DELIA ELVIRA- sin nº de documento-Domicilio: Ruta Prov. 412 sin nº- Dpto. Iglesia- Dominio Nº199 Fº234-Tº1- Iglesia- Año 1949.

Parcela N.C. 17-90-265210: Condominio: 1)- KEMEROVO S.A.- 2)- MUPIN S.A.- 3)- CARTIPIANO S.A.- 4)- CHARAHUILLA S.A.- 5)- SENESCALA S.A.- Domicilio: Ruta Prov. 430 sin n°- Lote A1- Dpto. Iglesia- Dominio N° 80- F° 80- T° 8- Iglesia- Año 1986.

Parcela N.C. 17-90-310190: Concesionario: CABALLERO, FRANCISCO JAVIER- sin nº de documento- Domicilio: Ruta Prov. 412- sin nº- Dpto. Iglesia- Dominio Nº 303- Fº 327 – Tº 1- Iglesia- Año 1954.

Parcela N.C. 17-90-350200: Poseedor: CABALLERO, ALFREDO- sin nº de documento- Domicilio: Ruta Prov. Nº 412- sin nº- Dpto. Iglesia-Dominio no registra.

Parcela N.C. 17-90-370230: Propietario: HUCAR, ANGEL- sin nº de documento- 1) Cesionario: PIZARRO, DELIA ELVIRA- sin nº de documento- 2)- Cesionario: PIZARRO, BEATRIZ- sin nº de documento-4)- Cesionario: GIORDANO, VIRGINIO- sin nº de documento- 5)-Cesionario: LATINO. GENARO- sin nº de documento- 6). Cesionario: DUERO, CARLOS- sin nº de documento- 7)- Cesionario: DUERO, LUISsin nº de documento- 8). Cesionario: DUERO MANUEL- sin nº de documento- 9)- Cesionario: DUERO JUAN, sin nº de documento- 10) Cesionario: BARBIERI CÉSAR- sin nº de documento- 11)- Cesionario: SUAREZ, CEFERINO- sin nº de documento- 12)- Cesionario: MONTANA BERNARDINO, sin nº de documento- 13)- Cesionario: SUAREZ, JUAN ARMANDO- sin nº de documento- 14)- Cesionario: SUAREZ, MARÍA BEATRIZ- sin nº de documento- 15)- Cesionario: SUAREZ. LUIS ALBERTO- sin nº de documento- 16)- Cesionario: SUAREZ, ANA MARÍA, sin nº de documento- 17)- Cesionario: SUAREZ, MARÍA MARTA- sin nº de documento. 18)- Cesionario: DEPETRIK, DE L. PALMIRA- sin nº de documento- 19)- Cesionario: ORO DE PIZARRO, ELVIRA- sin nº de documento- 20)- Cesionario: PIZARRO, MÁXIMO AMARO- sin nº de documento- Domicilio: Ruta Prov. Nº 412 sin nº- Dpto. Iglesia- Dominio Nº 222 Tº 2- Jáchal- Año 1914, Derechos Hereditarios Nº 440- Fº 441- T° 3- Año 1921, Nº 35- Fº 052- T° 5- Año 1925, N° 67- F° 035- T° 1- Año 1908, N° 484- F° 453- T° 2-Año 1917, Nº 107- Fº 107- T° 3- Año 1965. Nº 212- F° 212- T° 2- Año 1914. N° 72- F° 072- T°4- Año 1976, N° 199- F° 234- T°1- Año 1949, N°



- 439- F°439- T°3- Año 1921. Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean convenientes a sus derechos, acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.
- 1. Al Nº 199 F° 234 T° 1 de Iglesia año 1949 figura a nombre Elvira de Oro de Pizarro, sus hijos Máximo Amaro, Delia Elvira y Betriz Josefina Pizarro el dominio del siguiente inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia que encierra una superficie de 15.000 has. El inmueble es parte de los campos denominados Tudcum y Angualasto estando comprendido en la estancia del Valle de Pismanta.- Nota Marginal: Cancelación parcial en Autos 44.666 "De Oro Pizarro Elvira y Pizarro Delia Elvira- Posesión Ab. Intestato" (En cuerda Floja Autos 96.999 "Pizarro Máximo Amaro") Quinto Juzgado Civil. Lo que se inscribió al Nº y F° 93 T° 27 de Iglesia año 2010. Se cancela las partes indivisas de Elvira de Oro, Máximo Amaro y Delia Elvira Pizarro quedando en esta inscripción la parte indivisa que corresponde a Beatriz Josefina Pizarro.
- 2. Al Nº y Fº 80 Tº 8 de Iglesia año 1986, consta a nombre de: Mupin Dugu S.A.; Cartipiano S.A.; Charahuilla S.A. y Kemerovo S.A. un inmueble con superficie según título y mensura de 93.455 Has., de las cuales se adjudican de la siguiente forma: 1) Fracción 1 para Charahuilla S.A. superficie 15.710 has 3502,10 m², 2) Fracción II para Mupin Dugu S.A. superficie 18.293 has. 4702,60 m²; Fracción III: para Senescala S.A. superficie 27.098 has. 3.910,30 m² y Fracción IV: para Cartipiano S.A. superficie 12.724 has. 4.654,30 m², plano de mensura 17-272/62. Nota Marginal: Adjudicado en Subasta Pública a favor de Héctor Mario Premoli y Jorge Augusto José Moreno: a) La fracción A del plano de mensura 17-2011/03 con una superficie según mensura de 86.154 has. 1.988,24 m² y según título: 89.342 has. 5.495,80 m² lo que se inscribió al Nº y Fº 31 Tº 19 de Iglesia año 2005 y b) La Fracción B del plano de mensura 17-2011/03 con una superficie según mensura: 55 has. 8.901 m² y según título: 57 has. 9.584,53 m², lo que se inscribió al Nº y Fº 32 Tº 19 de Iglesia año 2005.-
- **3.** Al Nº 303 Fº 327 Tº 1 de Iglesia año 1954 figura a nombre Francisco Javier Caballero los siguientes inmuebles ubicado en el dpto. Iglesia, Distrito Tudcum. **Primero:** Lote de terreno con una superficie de 2.925 m². **Segundo:** Lote de terreno situado al este del anterior con una superficie de 5.809 m². **Tercero:** Lote de terreno ubicado al este del anterior callejón de



por medio con una superficie de 12.840 m². **Cuarto:** Lote de terreno con una superficie de 6.485 m². **Quinto:** Lote de terreno con una superficie de 5.837 m². **Sexto:** Lote de terreno con una superficie de 4.757 m². **Séptimo:** Los derechos y acciones que a los causantes les correspondían o podían corresponderle en los campos de Mondaca, Romo, Conconta, Quebrada de Colangui e "El Barro" no consta superficie.

- **4.** La parcela NC 17-90-350200 NO se informa por faltar datos de inscripción de dominio.
- **5.** Al Nº 440 Fº 441 T°3 de Jáchal año 1921 figura a nombre de Carlos Duero cuatro estanzuelas de 100 has. Cada ubicadas en Colonia Sarmiento Dpto. Iglesia. **Nota Marginal:** para ampliar el registro de esta inscripción se deja constancia que la inscripción es a favor de Carlos Duero y sus Hermanos Luis, Manuel y Juan Duero ampliación registrada en los folios 443,444,445 de este mismo Registro.
- **6.** Al Nº 35 Fº 52 Tº 5 de Jáchal año 1925 figura a nombre de César Barbieri dos estanzuelas de 100 has. cada una ubicadas en el Dpto. Iglesia números 13 y 23 de la sección sexta, con una superficie total de 200 has.
- 7. Al Nº 67 F° 35 T° 1 de Jáchal año 1908 figura a nombre de **Bernardino Montaña** los siguientes inmuebles. **Primero**: lote terreno ubicado en el dpto. Iglesia Distrito Colangui con una superficie de 4 has. más o menos. **Segundo**: un inmueble ubicado en el mismo pinto que el anterior con una superficie de 15.600 m² más o menos. **Tercero:** derechos y acciones en el campo de estancia Colangui, incluso los puestos y construcciones habidas en estancia corral del potrerito, la vaquita muerta. No consta superficie.
- 8. Al Nº 484 F° 453 T° 2 de Jáchal año 1917 figura a favor de **Genaro Latino** una fracción de campo ubicado en Tudcum y Angualasto Dpto. de Iglesia, con una superficie de 31.250 has. Nota Marginal: cancelación parcial por venta a favor de Virginio Giordano de una superficie de 400 has.; a don Carlos Duero y sus hermanos Luis, Manuel y Juan Duero cuatro estanzuelas de 100 has. cada una; lo que se inscribió al Nº 439 y 440 F° 439 F° 443 del T° 3 de Jáchal Año 1921. **Nota Marginal:** cancelación parcial por venta a César Barbieri de una superficie de 200 has., lo que se inscribió al N° 35 F° 52 T° 5 de Jáchal año 1925.
- **9.** Al Nº y Fº 107 Tº 3 de Iglesia año 1965 figura a favor de Armando Juan Suarez y Ceferino Suarez. Derechos y Acciones en Tudcum y Angualasto. Superficie de 3.000 has. **Nota Marginal:** para cancelar parcialmente los derechos y Acciones se ha transferido en Autos 60028



Torre Ercole, Elda Eva- Sucesión, la totalidad de la parte por indivisa del Sr. Ceferino Suarez en la Proporción Hereditaria que dicha minuta indica, como es de verse bajo el Número y Folio 68 del Tomo 4 de Derechos Hereditarios. 08 de junio de 1976. **Nota Marginal**: esta diligencia fue Ordenada por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta denominación de la ciudad de San Juan Dr. Pablo H. Olivares Quiroga fecha ut supra.

- 10. La inscripción N° y F° 72 T° 4 de Derechos y Acciones año 1976 figura cancelada totalmente por traslado (cesión a Armando Juan Suarez) al N° y F° 75 T° T° 4 de derechos y Acciones año 1976.
- 11. Al Nº 439 Fº 439 Tº 3 de Jáchal año 1921 figura a nombre de Virginio Giordano cuatro estanzuelas con una superficie de 400 has. que pertenecen a un campo ubicado en Tudcum y Angualasto, Dpto. Iglesia.
- 12. Las inscripciones N° 222 F° 221 T°1 Jáchal año 1914 y N° 212 F° 121 T° 1 Jáchal año 1914 no se informan por ser erróneo un dato (Tomo) de las inscripciones relacionadas.
- 13. Respecto al pedido de informe de domicilio de comunica que no es competencia de este Registro.

Fdo.: Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 11 de marzo de 2021.-







EDICTO DE MINA

EXPTE. Nº 1124-495-I-20. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.504.041,62 X= 6.600.612,19 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.600.512,19	2.504.041,62
V1	6.604.568,82	2.503.615,56
V2	6.604.568,82	2.505.068,10
V3	6.600.220,87	2.504.115,24
V4	6.600.131,04	2.505.679,63
V5	6.604.568,83	2.506.615,55
V6	6.598.590,71	2.506.615,36
V7	6.598.591,04	2.503.707,46
V8	6.601.591,04	2.503.707,46
V9	6.601.591,04	2.501.615,56
V10	6.603.068,83	2.501.615,56
V11	6.603.068,83	2.503.615,55

SUPERFICIE: 1373,57 has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que la manifestación tramitada en autos deberá respetar los siguientes derechos Mina Expte. 1124-545218-94, Ampliación Andacollo, Mina Expte. N* 1124545213/94, Ampliación Sentazon, Mina Expte. N* 1124545212/94, Ampliación Magnata, Mina Expte. N* 5448-M-60, Bicolor, mina Expte. N* 1124-545220/94, Ampliación Bicolor, Mina Expte. N* 5448-M-60, Pereyra y Aciar, Mina Expte. N* 1124-545219-94, ampliación Pereyra y Aciar, Mina expíe. N* 5448-M-60, Flor de Gualilan, Mina Expte. N* 1124-545215-94, Ampliación Flor de Gualilan, Mina Expte. N* 5448-M-60 Divisadero, Mina Expte. 1124-545216-94, Ampliación Divisadero, queda registrado el pedido en las coordenadas que antecede.



San Juan, 16 de Marzo de 2.021. -



Cta. Cte. 18.609 Marzo 23/26 \$ 1.722.-



EDICTO DE CATEO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. Nº 1124-174-V-18.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94.	
PLANA X	PLANA Y
2.494.260,00	6.620.820,00
2.496.760,00	6.620.820,11
2.496.760,00	6.618.820,11
2.494.260,00	6.618.820,11
	PLANA X 2.494.260,00 2.496.760,00 2.496.760,00

SUPERFICIE: 1000,00 Has.

Por Resolución № 159/S.T.M./2020, se inscribe el presente pedido a nombre de "VILLAFAÑE MARIO ALBERTO", Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso en la puerta de la oficina.,////

CÍTESE a **Parcela NC 17-76-340570**: Propietario: CAMPRAGLIE, GADDO-Domicilio: Ruta Prov. 412- sin nº-Dpto. Iglesia- Dominio № 226- Fº 178- Tº 1 –Iglesia- Año 1910.

Parcela NC 17-76-370650: Propietario: HINDINGER, FRANCISCO- Domicilio: Ruta Prov. 412- sin nº- Dpto. Iglesia- Dominio № 182- Fº 122-Tº 1- Iglesia-Año1909.

Parcela NC 07-30-850400: Propietario: LEONARDI, IRENE LENDA- D.N.I. № 12.887.175- Domicilio: Ruta Prov. 436- sin nº- Dpto. Ullúm- Dominio Folio Real Matrícula № 07-459- Ullúm- Año 1996. Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean convenientes a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Velia Barrea, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 12 de marzo de 2021.-





N° 74.228 Marzo 23-25 \$ 800.-

BO

LICITACIONES

"EXPEDIENTE N° 802-000670-2.019"

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA Nº 01/2021, ARTICULO 12, INC. 1) Y ARTICULO 17 INC. 4), LEY 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION Nº 0366-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES, DESTINADOS AL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 09/04/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 3.440.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES</u>: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 18.614 Marzo 25/29 \$ 1.100.-



"EXPEDIENTE Nº 802-000958-2.020"

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA Nº 03/2021, ARTICULO 12, INC. 1) Y ARTICULO 17 INC. 4), LEY 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0361-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES DE PLOMERIA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 09/04/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 3.636.435,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES</u>: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 18.611 Marzo 25/29 \$ 1.080.-



"EXPEDIENTE N° 802-000215-2.021"

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0302-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 12/04/2021 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 4.270.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES</u>: EDIFICIO VERDE 2 º PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 18.613 Marzo 25-26 \$ 730.-



"EXPEDIENTE Nº 802-000200-2.021"

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0305-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO, CIRUGÍA MAXILO FACIAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 12/04/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 300.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES</u>: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 18.615 Marzo 25-26 \$ 720.-



"EXPEDIENTE Nº 802-000167-2.021"

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0300-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO, DESTINADOS AL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 12/04/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 421.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES</u>: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 18.612 Marzo 25-26 \$ 720.-



GOBIERNO DE SAN JUAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2,020,-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Referido a Obra: "ADQUISICION DE LA INDUMENTARIA DE INVIERNO Y VERANO AL PERSONAL OBRERO, EQUIPISTAS, MECÁNICOS, ELECTRICISTAS, LABORATORISTAS, ETC".

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRES MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.013.200,00).-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 25 de Marzo del 2.021, en horario de 8 a 9 hs, en Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 07 de Abril del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 07 de Abril del 2021 a las 09:30 horas en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) − 2 Piso, núcleos 3, Sala №2.-

"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL SURGIMIENTO DE SAN JUAN COMO PROVINCIA AUTÓNOMA Y DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE MANUEL BELGRANO"

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

Cta. Cte. 18.616 Marzo 25/29 \$ 1.100.-



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2021. Expte. Nº 5723-M-2020 Dto, Nº 375/2021.-

OBJETO: "ADQUISICION DE MOVILIDAD"

FECHA APERTURA: 6 de Abril de 2021 a la hora 10:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.580,000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00

VENTA: Tesorería Municipal

Sin otro particular le saludo atte.-



JOSE ALFREDO VERA COORDINADOR DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 18.599 Marzo 22/25 \$ 210.-





Informe

Número: IF-2021-00013345-MPD-DGAD#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 17 de Marzo de 2021

Referencia: PUBLICACION BOLETIN OFICIAL SAN JUAN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 11/2021

OBJETO: Adquisición de un inmueble en la Ciudad de San Juan, Provincia homónima, para unificación de todas las dependencias de esa ciudad.

CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, CABA, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 4124-0656/4829/4834/0647/0644 –. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-del-mpd/compras-y-con trataciones

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, sita en la calle Av. Rioja Nº 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LÚGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, sita en calle Av. Rioja Nº 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 29 de abril de 2021 a las 11.00 hs.

N° DE EXPEDIENTE DGN: 4394/2021

Digitally signed by GDEMPD Date: 2021.03.17 13:27:59 -03:00

Marcelo Montaldo Subsecretario/a Administrativo/a Dirección General de Administración Ministerio Público de la Defensa

N° 74.223 Marzo 18/30 \$ 4.500.-



CAMBIO DE FECHA DE LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 01/2021 - Exp. 1602-000054-2021

Objeto: adquisición de colchones y frazadas para internos alojados en el S.P.P.

Retiro de pliegos: Oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en la Sala de reuniones de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad, el día de la apertura desde las 08:00 hs. hasta el horario fijado para la apertura sin excepción alguna.

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lugar de apertura: Escribanía Mayor de Gobierno Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad.

Fecha y hora de apertura: lunes 12 de Abril de 2021 a las 09:00 hs

Autorización del llamado: Resolución Nº 0080-SESyOP-2021

Presupuesto oficial: \$13.200.000,00.- (Pesos Trece Millones Dosclentos Mil con 00/100.-)

Valor del pliego: Sin valor

C.P.N. Alejandro A. Palacio
ORICIAI SUBADIUTOR
JEFE DIVISTON CONTRAS.



SAN JUAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PUBLICAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 02/2.021	ON PÚBLICA Nº 02/2.021
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2.021 Expte. Nº 510-000351-2021 Resolución Nº 159-D.P.V. 2.021 Referido a Obra: "INDUMENTARIA AL PERSONAL TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 07 de Abril del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2	PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 23 de Marzo del 2.021 en horario de 8 a 9 hs, en Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2 RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 07 de Abril del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.171.400,00) API	APERTURA DE OFERTAS: El día 07 de Abril del 2021 a las 09:00 hons en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín Nº 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 3, Sala Nº 2
NO 19, Mes	NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID- 19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública

Cta. Cte. 18.606 Marzo 23/26 \$ 1.200.-



EDICTOS JUDICIALES

REMATES

Poder Judicial de San Juan - República Argentina



Oficina Judicial Civil N° 1 Web Site: <u>www.jussanjuan.gov.ar</u> E mail: juzciv8-sjn@jussanjuan.gov.ar

EDICTO

Por orden del Octavo Juzgado Civil, en los autos N°133.828/3 caratulados "Bustos Jesús Apolonia C/ Bustos Hugo W. y Otros S/ División de condominio ordinario /Inc. de Ejecución de honorarios Dr. Washington Horacio Rodríguez Rosas)", el día 30 de Marzo de 2.021 a las 11.00 hs, se llevará a cabo en el domicilio del martillero Gustavo Federico Sommo, Mat Prof. 469, sito en calle General Mariano Acha 628 Norte, Capital, con observancia del protocolo dispuesto por la Corte de Justicia de San juan, la subasta del inmueble sito en calle Pie de Palo e Ituzango, Lote 24, Mza A, Bº Altos de Rivadavia, Rivadavia San Juan; NC N°02-36696598-00, inscripto en el R.G.I. bajo N°2-12608, F°FR, T°0, Dpto 01, Año 2.019. El inmueble es un terreno baldio y libre de ocupantes. Sobre la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal de \$ 200.984,91, dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión al martillero (3 %, según ley 3872, art. 66, inc. a) en el acto de la subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación la misma (art. 538 del C.P.C/ Ley Nº 988-O), de lo que quedará notificado en forma automático.

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local con la debida antelación, en los términos del art. 527 del C.P.C. Fijase para la visita del inmueble en horario de comercio, de lunes a sábado. Debiendo consignarse en los mismos que las deudas que pesan sobre el mismo son a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción ante el Registro Inmobiliario.- Deudas de Rentas \$8777,20.- al 21/12/2020; OSSE \$4723.30 al 30-12-2020; Municipalidad de Rivadavia \$25882.25, a 12/2020. Fdo. Dr. Walter Otillano --Juez-. - San Juan, 15 de Marzo del 2021.-

Dra NOELIA SABATTINI REFERENTE DE DESPACHO OFIJU CIVIL Nº 1

RAZÓN SOCIAL



EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 28312, caratulados: "PROSANITAS SRL S/ Cesión de cuotas", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. "PROSANITAS SRL", CUIT N° 30-71547388-3.-

Resolución Social: Acta de socios de fecha 07/01/2021.-

Que, el Sr. Héctor Daniel Riveros., CUIT 20-20634230-8, cede la cantidad de 333 cuotas sociales a favor de la Sra. Silvana V. Zúñiga Lombardi, CUIT 27-2727247060-5

Asimismo se modifica la cláusula SEXTA, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL \$100.000, dividido en mil (1.000) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$100) cada una; suscripto en la siguiente forma: Ángel Leandro Colombo DNI 29.635.374, seiscientas sesenta y siete (667) cuotas de capital social equivalentes a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETENCIENTOS (\$66.700.=): Silvana V Zúñiga Lombardi, DNI 27.247.060, trescientas treinta y tres (333) cuotas de capital social equivalentes a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$33.300). El Capital Social ha sido integrado a la fecha, en su totalidad, en efectivo".

Que asimismo, designan como Gerente al Sr. Ángel Leandro Colombo, CUIT 20-29635374-5, modificándose asimismo la cláusula del contrato social bajo el título "Aceptación por cargo por parte del gerente", quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Ángel Leandro Colombo, D.N.I. Nº 29.635.374, CUIT 20-29635374-5, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 06/07/1982, con domicilio en calle Pichincha 827 2º "B", CABA, profesión empresario, estado civil soltero, acepta el cargo de socio gerente para el que ha sido designado en reunión de socios de fecha dos de diciembre de dos mil veinte en los términos del art. 157º de la Ley 19.550 y conforme el procedimiento establecido en cláusula DECIMOSEGUNDA del contrato social, declarando bajo juramento no encontrarse comprendido en las incompatibilidades y prohibiciones establecidas por la Ley General de Sociedades.-"

San Juan, 19 de marzo de 2021,-



N° 74.529 Marzo 25 \$ 650.-



EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 28.169, caratulados: "ANDARES S.R.L. S/ Cesión de cuotas- Modificación de Contrato", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

"ANDARES S.R.L.", CUIT N° 30-71424289-6.

Resolución Social: Acta de socios N° 8 de fecha 30 de Diciembre de 2020; Acta Complementaria de fecha 15 de Enero de 2021 y Acta Complementaria II de fecha 18 de Febrero de 2021.

Que, la Sra. María José Alcoba, CUIT 23-30839515-4, cede la cantidad de 250 cuotas sociales distribuidas de la siguiente manera: a favor de la Sra. Mariana Martín CUIT 23-10600552-4, argentina, nacida el 20/05/1954, empresaria, casada, con domicilio en calle Patagonia Nº 669 —este-Bº Independencia, Chimbas, San Juan, cede el 70% de sus cuotas sociales; a favor de la Sra. Lorena Garbellotti CUIT 27-24795008-2, argentina, nacida el 19/06/1975, comerciante, casada, domiciliada en Bº Sitravial, Manzana E, casa 10, Rawson, San Juan, cede el 15% de sus cuotas sociales y a favor de la Sra. Lucia Garbellotti CUIT 27-34920075-4, argentina, nacida el 18/12/1989, comerciante, casada, domiciliada en calle Alemania Nº 1513, Colonia Gutierrez, Santa Lucia, San Juan, cede el 15% de sus cuotas sociales.

Que la Sra. Graciela Rita Pérez, CUIT 27-30055961-7 cede la cantidad de 250 cuotas sociales distribuidas de la siguiente manera: a favor de la Sra. Mariana Martín CUIT 23-10600552-4, argentina, nacida el 20/05/1954, empresaria, casada, con domicilio en calle Patagonia N° 669 —este-B° Independencia, Chimbas, San Juan, cede el 70% de sus cuotas sociales; a favor de la Sra. Lorena Garbellotti







CUIT 27-24795008-2, argentina, nacida el 19/06/1975, comerciante, casada, domiciliada en B° Sitravial, Manzana E, casa 10, Rawson, San Juan, cede el 15% de sus cuotas sociales y a favor de la Sra. Lucia Garbellotti CUIT 27-34920075-4, argentina, nacida el 18/12/1989, comerciante, casada, domiciliada en calle Alemania N° 1513, Colonia Gutierrez, Santa Lucia, San Juan, cede el 15% de sus cuotas sociales

Integrando cada cesionaria en total: Sra. Mariana Martin 350 cuotas sociales, la Sra. Lorena Garbellotti 75 cuotas sociales y la Sra. Lucia Garbellotti 75 cuotas sociales.

Asimismo se modifican las siguientes cláusulas: Clausula Cuarta, del Objeto Social, quedando redactada de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuentan propia o ajena, o asociada con terceros, o en el carácter de socios de terceras sociedades en el país o en el extranjero, bajo cualquier forma de asociación lícita, a la atención de personas físicas con discapacidad física y/o mental, y/o multidiscapacidad, minusválida y/o con capacidades especiales, y/o con disminución en sus facultades motrices, y/o mentales, y/o personas con asistencia profesional permanente. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) SERVICIOS, a través de personal especializados; ello consistente en el ejercicio de actividades recreativas, ylo terapéuticas, yo mediante la realización de actividades relacionadas con la salud fisica y mental; y/o traslado ANALIA GARCES a través de movilidades especiales de las personas ya descriptas, sus REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO pertenencias, sus unidades ortopédicas y todo elemento de uso personal que pudiera ser útil a estas, y todo otro transporte que





ANALIA GARCÉS SECRETARIA REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

tenga relación con el objeto, sea de manera individual ylo conjunta ylo colectiva; en establecimientos y/o vehiculos propios y/o de terceros destinados a ello. b) COMERCIAL. Mediante compra-venta, Importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignación, ylo distribuciones de bienes en general relacionados con las actividades y servicios señalados en el punto a). Clausula Sexta: "El capital social será de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000), representado por QUINIENTAS (500) cuotas de capital Clen cada una (\$100), suscriptos de la siguiente manera; la socia Mariana Martin suscribe TRESCIENTAS CINCUENTAS (350) cuotas sociales de Pesos Clen (\$100) cada una, equivalente a pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000); la socia Lorena Garbellotti suscribe SETENTA Y CINCO (75) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una equivalente a pesos SIETE MIL QUINIETOS (\$7500) y la socia Lucia Mariana Garbellotti suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una equivalente a Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500).

Clausula Séptima: "La administración y representación de la sociedad estar cargo socias: Mariana Martin DNI 10.600.552, Lorena Garbellotti DNI 23.634.879 y Lucia Mariana Garbellotti DNI 34.920.075: quienes revestirán el carácter de gerentes pudiendo actuar en forma conjunta ylo indistinta. Los gerentes tendrán amplias facultades de administración y representación legal de la sociedad. Mariana Martin, Lorena Garbellotti y Lucia Mariana Garbellotti aceptan una por vez el cargo de Socia Gerente a la que han sido designadas declarando expresamente no encontrarse alcanzadas por inhabilidad ylo incompatibilidad alguna que le impida el ejercicio del mismo.

Decimo Quinta: La sociedad se disolverá por cualquiera de las



causales previstas en el artice 94 de la ley de Sociedades Comerciales (y sus modif. Ley 26994). Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo del/los gerentes y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XII, Capitulo I, articulos 101 al 112 de la ley de Sociedades Comerciales.

San Juan, 19 de Marzo de 2021.-



ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos Nº 28.286 caratulados JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.- UT S/ INSCRIPCION U.T. Contrato de Unión Transitoria", publíquese por UN día en el Boletín Oficial. Contrato de Unión Transitoria de fecha 28/01/2021. Integrantes: 1- JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., CUIT N°30-50157947-1, con domicilio en Carril Rodríguez Peña 4447, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza, inscripta en el Registro Público de Sociedades Anónimas de la Provincia de Mendoza mediante adecuación a la Ley 19.550 el 28 de octubre de 1975 bajo el legajo 122 fojas 01.; 2- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., CUIT Nº 30-50108624-5, con domicilio en Vito Remo Roggio 3531de la Ciudad de Córdoba, inscripta en el RPC de la Ciudad de Córdoba bajo el Nº 455 pasada al folio 1663 el 29 de Junio de 1955, Tomo 7 del protocolo y disoluciones, hoy Mat. 788-A. Denominación de la UT: JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.- Unión Transitoria. Domicilio Especial: Mitre 94 oeste, 2do piso B, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. Objeto: Es ofertar en forma conjunta en la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020, para la construcción de la ET Provincial San Juan sur 132/133/13,2 KV y ampliación 132 ET La Bebida en el marco del Proyecto: INTERCONEXIÓN ELECTRICA EN 132 KV ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - OBRAS DE 132 KV INTEGRANTES DEL SISTEMA INTERCONECTADO PRVINCIAL (SIP) de la Provincia de San Juan - Argentina y en la LICITACION PUBLICA NACIONAL 03/2020, para la construcción de la línea 132 KV LAT 132 KV ET SARCE SAN JUAN SUR LA BEBIDA que une los departamentos de Rivadavia y Sarmiento de la Provincia de San Juan en el marco del Proyecto: INERCONEXION ELECTRICA EN 132

KV ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - OBRAS DE 132 KV



SECRETARIA REDISTRO PÚBLICO DE COME



INTEGRANTES DEL SISTEMA INTERCONECTADO PROVINCIAL (SIP) de la Provincia de San Juan – Argentina, (en adelante LAS OBRAS) convocadas ambas por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad de San Juan (E.P.R.E), (en adelante la COMITENTE) y en el supuesto de resultar adjudicatarias, ejecutar, en forma también conjunta, los trabajos objeto de las licitaciones, en un todo de acuerdo a los contratos que suscriban con LA COMITENTE, en adelante LOS CONTRATOS, los Pliegos, Especificaciones Técnicas y a las condiciones de las ofertas. Los trabajos deberán ejecutarse con todos los medios técnicos y financieros que sea menester y de que dispongan las partes, según las obligaciones que asuman frente a la comitente. Se aclara que en virtud del desarrollo del objeto principal, podrá realizarse actos complementarios y accesorios tales como los de importar y exportar bienes, productos e insumos. Fondo Común operativo: PESOS CIEN MIL (\$100.000). Proporción de Participación: JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.: 50%. BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.: 50% Representante de la UT: - JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., CUIT N°30-50157947-1. San Juan, 22 de Marzo de 2021.



N° 74.517 Marzo 25 \$ 1.000.-



EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 28.327, caratulados: "1+1 CONTENIDOS S.R.L S/ Cesión de cuotas- Modificación de Contrato", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

"1+1 CONTENIDOS S.R.L", CUIT N° 30-71517785-0.

Resolución Social: Acta de socios N° 21 de fecha 27 de Octubre de 2017 y Acta de socios Nº 25 de fecha 16 de Abril de 2018.

Que, el Sr. Ricardo Nelson Zabala Barifusa, CUIT 24-33095509-7, cede la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas sociales a favor de la Sra. María Lila Cosma Miranda, CUIT 27-34915869-3.

Que el Sr. Ricardo Nelson Zabala Barifusa, CUIT 24-33095509-7, cede la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales a favor de la Sra. María Lila Cosma Miranda, CUIT 27-34915869-3.

Que el Sr. Ricardo Nelson Zabala Barifusa, CUIT 24-33095509-7, cede la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales a favor de la Sra. María Emperatriz Miranda, CUIT 27-06197246-9.

Asimismo se modifica la cláusula N° 4, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera:

CUARTA: Capital.

El Capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de valor pesos diez (\$10) cada una. Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: La Sra. MARIA LILA COSMA MIRANDA suscribe nueve mil ochocientas cuotas (9.800) representativas de un total de pesos noventa y ocho mil







(\$98.000) y la Sra. MARIA EMPERATRIZ MIRANDA suscribe doscientas cuotas (200) representativas de un total de pesos dos mil (\$2.000).-

San Juan, 19 de Marzo de 2021.-



N° 74.538 Marzo 25 \$ 520.-

EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial - Secretaría Registro Público de Comercio, Autos: nº 28139, "CARDALES S.A.S. S-I. Administración", se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial. Acta del 01/02/2020.- Administrador Titular: **MARCOS SIMON GUZMAN MATTAR**, CUIT 20-28773871-5, Administrador Suplente Ignacio Alejandro GUZMAN TIVANI, CUIT 23-43078894-9. CUIT social 30-71624856-5. San Juan, 22 de marzo de 2021



N° 74.520 Marzo 25 \$ 120.-



EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial - Secretaría Registro Público de Comercio. Autos: "ONTE S.A.S. S-Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Instrumento Constitutivo fecha 09/11/2020 y acta complementaria de fecha 21/12/2020 18; Domicilio: Pueyrredon 212 sur, Capital, San Juan.- Socio: Edgar Fabio TEJADA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 20.131.494, nacido el 2 de noviembre de 1.968, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Pueyrredon 212 sur, Capital, San Juan. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a: COMERCIALES: mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribución de rodados, maquinarias y herramientas, producidos e industrializados o no por la Sociedad.-ESTACIONAMINETO: Prestar servicios de Playa de Estacionamiento y Garage, mediante el alquiler temporario, medido por hora, dia, semana, quincena o mes, a través de cocheras fijas o variables, en espacios cubiertos, semicubiertos o descubiertos.- INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, alquileres, fraccionamiento, loteos, administraciones y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales.- Duración: 99 años.- Capital: \$50.000,00.- Administración: Administrador Titular: Carmen Beatriz ONTIVEROS, CUIT 21358483, Administrador Suplente: Fabio Edgar Tejada, C.U.I.T. 2020131494-2.- Cierre ejercicio: 30 de abril.

San Juan, 29 de diciembre de 2020.



N° 74.521 Marzo 25 \$ 330.-



Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 27953 caratulados: " MALIBU S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: Federico Jose Pizarro, DNI: 24.091.012, CUIT: 20- 24091.012, nacido en fecha 23 de Junio de 1974, argentino, soltero ,comerciante, Rastreador Calivar N°1216 Norte, Rivadavia., Ricardo Adrián Martínez Meglioli, D.N.I: 25.283.669, Cuit: 20 – 25.823.669 -7, nacido en fecha 05 de marzo de 1977, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle 25 de mayo N°165 Oeste, Capital. Fecha de Constitución: 15 de Septiembre de 2020.- Denominación: Malibu S.A.S. Domicilio sede social: Rastreador Calivar Nº 1216, Norte, Rivadavia, San Juan Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto.-Plazo de duración: 50 años Objeto: La Sociedad por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según lo admita la ley, en cualquier parte de la Republica o del extranjero, a las siguientes actividades: La creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación e exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, Espectáculos, Editoriales y graficas GARCES en cualquier soporte, c) Culturales y Educativas, d) Desarrollo de Tecnologías, investigación e innovación y Software, e) Gastronómicas Hoteleras y Turísticas, f) Inmobiliarias y Constructoras, g) Inversoras,





financieras y fideicomisos, h) Petroleras, Gasíferas, Forestales, Mineras y Energéticas en todas sus formas, i) Salud y J) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derechos para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realiza toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clases de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas de las reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requieran el concurso y/o ahorro público. Capital Social: \$ 50.000, Cincuenta Mil Pesos. - Administración: Ricardo Adrián Martínez Meglioli, DNI: 25.823.669, CUIT: 20 25.823.669 -7, Administrador suplente Federico José Pizarro, D.N.I. 24.091.012, Cuit: 20 - 24.091.012 -9 .- San Juan, 17 de marzo de 2021-



ANALIA GARCES

SECRETARIA

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 74.523 Marzo 25 \$ 800.-



Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos Nº 27985 caratulados "BARESCO S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL.", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: Juan José Escobar Farías, nacido el día 28 de Agosto del año 1980, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle sin número, Barrio Justo castro IV, Manzana C, casa 2, Caucete, Provincia de San Juan, DNI № 26.593.338 y Noelia Ivana Guerrero, nacida el día 6 de Abril del año 1980, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle sin número, Barrio Justo castro IV, Manzana C, casa 2, Caucete, Provincia de San Juan, DNI № 28.040.263.

- 1. Fecha de Constitución: Fecha del instrumento de constitución y Acta Complementaria de fecha 01/07/2020.
- 2. Denominación: BARESCO S.R.L.
- 3. Domicilio Sede Social: calle Rodríguez y Olmos, N 307, Caucete, San Juan.
- 4. Objeto Social: I. La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: 1) La explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas, cafetería, heladería y afines, incluida la elaboración de toda clase de comidas, masas finas y demás productos del rubro panificación por cuenta propia o de terceros; 2) Servicios de lunch en salones propios o de terceros; 3) Servicio de juegos, eventos y entretenimientos para niños en salones propios o de terceros; 4) Producir y realizar operaciones complementarias a la gastronomía. II. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos
- 5. Duración: 40 años.

objeto social

- 6. Capital Social: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil).
- Administración y Representación Legal: desempeñada por un Gerente: Juan José Escobar Farías, CUIT 20-2659338-7. Duración en el cargo: 5 años.

por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del

8. Cierre de Ejercicio: Fecha de cierre del ejercici: 31-12.

San Juan, 17 de marzo de 2021.



MALIA GARCÉS SECRETARIA REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIA

N° 74.524 Marzo 25 \$ 700.-



Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28.313 caratulados: "ALMUDENA SAS S/I ADMINISTRACION Y DOMICILIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

ADMINISTRADORES RENUNCIANTES: Titular Carlos Ismael Escobedo CUIT 20-06770182-9; Suplente Héctor Luis Clevers DNI 14870758 ADMINISTRADORES DESIGNADOS: Titular: Magdalena Patricia Castro CUIT 27-20741462-2; Suplente: Miriam del Valle Contreras CUIT 27-21360510-6

INSTRUMENTO: Acta del órgano de administración y Acta de reunión de socios del 30/12/2020.

Nueva sede social: R. Saenz Peña 3622 58 E B. Ayres del Este, Sta. Lucia, San Juan.

San Juan, 22 de marzo de 2021.-



SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

BO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El juez del Noveno Juzgado civil, Comercial y Minería de San Juan, Dr. Pablo Oritja, en Autos N° 91973, caratulados: " MOLINA, Miquel Angel s/ Prescripción Adquisitiva", ha dictado la siguiente sentencia: San Juan, 15 de mayo de 2019: VISTOS ...Y CONSIDERANDO RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada , declarando que Miquel Angel Molina adquirió por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle Ramón Franco s/n entre 8 y 9 - Médano de Oro Dpto Rawson de esta provincia de San Juan , inscrito en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 2468 , F° 68, T° 25 Dpto Rawson , Año 1963 a nombre de Pedro Negre Pastor (Pedro Negri), con N.C. 04-58550560, según plano DGC N° 04-10653-07 encerrando una superficie total s/ mensura de (39894,30 m2), cuyos límites son: Norte; con parcela NC 04-58-570560 ptos 6-1 mide 398,86 m. Sur: con parcela N.C.04-58-520550ptos 4-5 mide 287,42 m. Este: con calle Ramón Franco ptos 1-2 mide 70,46 m. y con parcela N.C. 04-58-520550 ptos 3-4 mide 41,32m y Oeste: con parcela N.C. 04-58-560530 ptos 5-6 mide 111,08m II) Cancelar la inscripción anterior , a cuyo fin ofíciese al registro General de la propiedad Inmobiliaria y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y catastro y Dirección de Hidráulica, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre Miguel Angel Molina 8666749; a cuyo fin ofíciese al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular DGC, previa acreditación del pago de tasas y servicios que gravan el inmueble. Hágase saber además al RGI a los fines del art. 1905 del CCy C que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el 13/05/2016. IV) Publíquese edictos por 2 días en el diario local y en el Boletín oficial. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja - Juez-Lo sprepado en tinto (111,08 m) who are

N° 74.527 Marzo 25-26 \$ 1.350.-



SUCESORIOS

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO GONZALEZ D.N.I. 7.941.864 y ELVA IRENE PULIDOD.N.I. 4.197.104 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº175200 caratulados"GONZALEZ CARLOS ALFREDO Y PULIDO ELVA IRENE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de diciembre de 2020.-

Dra. VIVIANA FUENTES SECRETARINDE JUSTICIA DE PAZ



OFIJU Nº 2, 11º JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HECTOR JESUS DEL CARMEN QUIROGA D.N.I. 8.667.917 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº177119, CARATULADOS "QUIROGA HECTOR JESUS DEL CARMEN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cv.C.N.). SAN JUAN, 19 de marzo de 2021.





El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ROSA ELVIRA CARRIZO, D.N.I. Nº 8.085.906** en autos Nº 169740, caratulados: "CARRIZO ROSA ELVIRA S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. 167597))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.-Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de marzo de 2021.

PODER

N° 74.519 Marzo 25 \$ 80.-



Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEVERA RENEE SALDAÑE D.N.I. 2.501.793 y ROGELIO ANTONIO PEREYRA D.N.I. 6.736.740 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 174621 caratulados"SALDAÑE SEVERA RENEE Y PEREYRA ROGELIO ANTONIO S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 7 de septiembre de 2020.-



Dra. ANA ELISA ROBUTT SECRETARIA



El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ LUIS PABLO en Autos Nº 15720/2021 PEREZ LUIS PABLO S/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho los bienes dejados por el mismo para que dentro de días lo acrediten y se presenten proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.Fdo.Dra. Eugenia Barassi.Jueza de Paz Letrada. María Juan, Sarmiento 23 de marzo de 2021.-

Dra. Romana Ferreira
FIRMA AUTORIZADA



Ora. Maria Eugenia Barassi



QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUNA, VIRTUDES D.N.I.5138164 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº176211, CARATULADOS "VIRTUDES LUNA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de marzo de 2021.

ANDRA PEÑA FIRMA AUTORIZADA

N° 74.515 Marzo 25/29 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de NESTOR FRANCISCO TOBAR D.N. I. Nº 7.938.251 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS Nº 176255 caratulados "TOBAR NESTOR FRANCISCO S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in tirje del C.P.C.- Fdo: Directis Arancibia, Juez. San Juan, 04 de marzo de 2021.

LAUDIA DEL ZOTTO ABOGADA

N° 74.522 Marzo 25/29 \$ 80.-



OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MINETTO ELSA AMALIA D.N.I:1.053.982 Y BARASSI JORGE RICARDO D.N.I:6.741.013 en Autos Nº 176866, caratulados: "MINETTO ELSA AMALIA Y BARASSI JORGE RICARDO S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 18 de marzo de 2021.-

OFIJU CIVIL N° 1

N° 74.534 Marzo 25/29 \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. SIREROL JUAN JOSE, en Autos Nº 8104/20, caratulados "SIREROL JUAN JOSE S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nacion.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 2 de febrero de 2021.



N° 74.518 Marzo 25/29 \$ 80.-



DECIMO PRIMER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AGUILERA, DNI.nº 8.328.273 , en Autos № Autos № 176327, caratulados: "AGUILERA EDUARDO S/Sucesorio". Fecho, publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso (art. 2340 del Cod. Civil y Comercial). San Juan, 17 de diciembre de 2020.







Poder Judicial de San Juan
Presentado por OMAR NESTOR QUIROGA VARGAS - CUIT: 20166654069
Recibido 02/02/2021 21:12:38 en Mesa de Entrada Civil OFIIU 2 (Juzgados 3, 5, 9 y 11 Civil)
Decimoprimer Juzgado Civil

N° 74.232 Marzo 25/29 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUNA CRUZ ALEJANDRINA ,D.N.I. 3.246.938 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 176396 caratulados "LUNA CRUZ ALEJANDRINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 18 de marzo de 2021.

REFERENTE DE DESPACHO OFIJU CIVIL Nº 1

N° 74.516 Marzo 25/29 \$ 80.-



OFIJU Nº 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de COSMA VILLAR, CESAR AUGUSTO D.N.I. 13.886.190 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº177129, CARATULADOS "COSMA VILLAR CESAR AUGUSTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de marzo de 2021.

N° 74.535 Marzo 25/29 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONZALEZ SILVIA IRMA D.N.I. 12.779.626 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº176213, CARATULADOS "GONZALEZ SILVIA IRMA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de marzo de 2021.

SANDRA PEÑA FIRMA AUTORIZADA



Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. BALMACEDA ORLANDO FEDERICO, en Autos Nº 8090/20, caratulados "BALMACEDA ORLANDO FEDERICO S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nacion.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publiquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 10 de diciembre de 2020.-

N° 74.532 Marzo 25/29 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

11º JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BELCHIOR JOAQUIN MANUEL D.N.I. 10.465.421 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº175949, CARATULADOS "BELCHIOR JOAQUIN MANUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de marzo de 2021.

N° 74.531 Marzo 25/29 \$ 80.-



OFIJU Nº 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PICON SEGUNDO RUFINO D.N.I. 7.940.211 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº177104, CARATULADOS "RUFINO PICON SEGUNDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 16 de marzo de 2021.

N° 74.510 Marzo 23/26 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de 5.5038.24 en autos Nº 175616, caratulados "CORBALAN JOSE MIGUEL S/ Sucesorio ((conex. con exp. 142993))". Publiquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local. San Juan, 15 de marzo de 2021,

N° 74.506 Marzo 23/26 \$ 80.-



emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: Segundo Abrahan Castro, DNI Nº 6.755.824 y de la Sra. Celva Lauriana Gomez, DNI Nº F4.679.214, para que haga valer sus derechos en Autos Nº: 67/21 SUC caratulados: "CASTRO SEGUNDO ABRAHAN Y GOMEZ CELVA LAURIANA S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 25 de febrero de 2021.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, firma autorizada.

JUAN PANUZ MUT PATON FIRMA ALTORIZADA JUZBADO DE PAZ LETRADO SAN 372

ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC JUEZ DE PAZ LETRADO DE CALINCASTA



OFIJU Nº 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NIDIA YOLANDA GROSSO D.N.I. Nº 0.630.201 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº176143, CARATULADOS "GROSSO NIDIA YOLANDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 17 de marzo de 2021.





El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RIVAS MIRIAN, con DNI nº 11.611.750; en autos nº 21/21, caratulados RIVAS MIRIAN S/ SUCESORIO. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en dias corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 5 de marzo de 2021.-





11º JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SALINAS RAMONA EUGENIA D.N.I. 1.624.529 Y TORO NELSON MANUEL D.N.I 6.761. 166 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº176306, CARATULADOS "SALINAS RAMONA EUGENIA Y TORO NELSON MANUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de marzo de 2021.



SANDRA PEÑA



SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de KOSMACH ESTANISLAOD.N.I 7.932.371 Y QUIROGA NILDA FELISA ,D.N.I. 4.724.658, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 176214 caratulados "KOSMACH ESTANISLAO Y QUIROGA NILDA FELISA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293º cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 4 de marzo de 2021.



18

N° 74.509 Marzo 23/26 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU Nº 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARCELO DOMIGO RODRIGUEZ D.N.I. Nº 7.936.185 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº177058, CARATULADOS "RODRIGUEZ MARCELO DOMINGO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN 13 de marzo de 2021.

N° 74.512 Marzo 23/26 \$ 80.-





PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TELLO ELIO ENRIQUE (D.N.I. 6.752.872) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 176151 caratulados "TELLO ELIO ENRIQUE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el víncula causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286º y 2293º cc y ss C. 9. S. C. 9. UAN, 15 de marzo de 2021.-

N° 74.494 Marzo 22/25 \$ 80.-

EDICTO

OFIJU CIVIL Nº 1

El Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. ALVAREZ MARCELO HECTOR Y DAVILA RUTS ARGENTINA en autos N: 176146, caratulados: "ALVAREZ MARCELO HECTOR Y DAVILA RUTS ARGENTINA S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C./ley 8037-. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 de febrero de 2021.

N° 74.502 Marzo 22/25 \$ 80.-



Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JULIO CESAR MONTAÑO D.N.I. Nº 6.730.957 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº 177096, CARATULADOS "MONTAÑO JULIO CESAR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.) SAN JUAN, 11 de marzo de 2021.

SANDRA PEÑA FIRMA AUTORIZADA





EL SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del Sr. DANTE VENTURINI, DNI N° 6.734.804 y VIOLETA LEIVA MEYER, DNI N° 2.494.857, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N° 176077, caratulados "VENTURINI DANTE Y LEIVA MEYER VIOLETA S/ Sucesorio" Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (efr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN,

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL Nº 1

N° 74.496 Marzo 22/25 \$ 80.-

RECAUDACIÓN MES DE FEBRERO DE 2021

dieciséis de marzo de 2021

Total \$	398.577,00
Venta Boletines Oficiales\$	
Impresiones\$	38.035,00
Publicaciones\$	360.542,00

RECAUDACIÓN DIARIA

0,00 310,00
0,00
0.00
0,00
310,00
۶